

RESOLUCIÓN N°: 397/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Maestría en Políticas y Estrategias, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, Departamento de Humanidades, Departamento de Derecho, Departamento de Geografía y Turismo y Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

Carrera N° 30.357/14



VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Políticas y Estrategias, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, Departamento de Humanidades, Departamento de Derecho, Departamento de Geografía y Turismo y Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Políticas y Estrategias, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, Departamento de Humanidades, Departamento de Derecho, Departamento de Geografía y Turismo y Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se garantice la participación de los alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

II- Se garantice en la práctica que la composición de los jurados de tesis se ajusta a la normativa ministerial.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de profesores con formación y experiencia específica en estrategia.

- Se incorporen líneas de investigación en ciencia política y estrategia.

- Se expliciten en la normativa la duración total de la carrera y el plazo para la entrega del trabajo final.

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 397 - CONEAU – 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 187/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Investigación	Se fortalezca el desarrollo de investigación vinculada con la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Investigación	Se presentan 6 proyectos de investigación.



I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La carrera de Maestría en Políticas y Estrategias, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, Departamento de Humanidades, Departamento de Derecho, Departamento de Geografía y Turismo y Departamento de Ciencias de la Administración, se inició en el año 1999 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de la Asamblea Universitaria N° 05/97 de creación de carrera, Resolución del Consejo Superior (C.S.) N° 584/06 de aprobación del plan de estudios, Resolución del C.S. N° 712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos, Resolución Rectoral N° 1018/98 mediante la cual se designa al Coordinador y a los integrantes del Comité Académico y Resolución del C.S. N° 853/98 que ratifica dicha Resolución Rectoral.

Asimismo, en la respuesta de la institución se presentan la Res. CS N° 370/08, de designación de los nuevos integrantes del Comité Académico representantes de los Departamentos de Derecho, Geografía y Turismo y Humanidades, y la Res. CS N° 754/09 de designación del representante por el Departamento de Ciencias de la Administración.

La estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico, integrado por un profesor en representación de cada uno de los 5 Departamentos Académicos integrantes del Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales (Ciencias de la Administración, Economía, Derecho, Geografía y Turismo y Humanidades) designados por el Consejo Superior Universitario a propuesta de los respectivos Consejos Departamentales. El Comité Académico delega su coordinación a uno de sus miembros, quien ejercerá dicha función de forma permanente. Asimismo, la Res. CS N° 584/06 prevé la designación de un experto en las temáticas del posgrado quien actuará como Director del mismo y asesorará al Comité Académico complementando la tarea del Coordinador. El Director informado en la entrevista presenta la titulación, formación y experiencia en gestión para aportar disciplinariamente a la

carrera en forma adecuada. Finalmente, la carrera cuenta con un Comité Asesor, externo a la Universidad e integrado por tres personalidades en el ámbito de las relaciones internacionales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, Magister en Economía y Doctor en Economía, títulos otorgados por la UNS.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de las cátedras de Economía Industrial y Microeconomía de la UNS.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Independiente del CONICET y Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gobierno es adecuada. Si bien se advierte que el Coordinador no dispone de formación en ciencias políticas ni en estrategia, informa titulación de posgrado relevante, categorías de investigador pertinentes a una maestría académica, experiencia en gestión y publicaciones científico profesionales adecuadas, lo que garantiza la eficiencia de la gestión.

Con respecto al Comité Académico se informa que está integrado por docentes de cada uno de los 5 Departamentos involucrados. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. DGGYT N° 382/14 de designación de un nuevo integrante del Comité Académico, representante titular del Departamento de Geografía y Turismo con orientación

en Ciencia Política y Estrategia, quien contempla los antecedentes necesarios de docencia e investigación como para ejercer la función.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 584/06.	
Tipo de maestría: Académica	
Tipo de actividad curricular	Carga horaria
Ciclo de Formación (6 cursos)	360 horas
Ciclo de Seminarios (4 seminarios obligatorios y un conjunto de seminarios optativos)	180 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y trabajos de investigación	160 horas
Carga horaria total de la carrera	700 horas
Organización del plan de estudios: La carrera cuenta con 2 ciclos, el de Formación y el de Seminarios. El ciclo de Formación incluye 6 cursos teóricos de 60 horas cada uno. El ciclo de Seminarios comprende 4 seminarios obligatorios y un conjunto de seminarios optativos hasta completar la carga horaria. Los seminarios optativos se realizan durante el período de redacción de tesis y son seleccionados de común acuerdo entre el alumno y el director de tesis. Por último, los estudiantes realizan 160 horas de tutorías y trabajos de investigación.	

El plan de estudios es semiestructurado, ya que la Resolución CS N° 584/06 establece que todos los estudiantes deben cursar materias electivas. En la instancia de entrevista, se aclara que los estudiantes pueden elegir 2 asignaturas de la oferta académica de toda la Universidad. Estas actividades curriculares están dirigidas al aprendizaje complementario según el área de conocimiento y tema de tesis elegido.

Se observa que la normativa presentada no explicita la duración total del posgrado. Si bien dicha información figura en el formulario electrónico (2 años de cursado y 2 años y 6

meses para la presentación del trabajo final), se recomienda incluir la misma en la normativa de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, en la respuesta a la vista se ha presentado el programa actualizado de la asignatura Estrategia, donde se incorporan nuevos contenidos y bibliografía, la cual incluye los elementos sustantivos de la estrategia. De esta manera, se garantiza el logro del perfil y competencias deseados teniendo en cuenta el título de la carrera de posgrado.

En el Reglamento General de Posgrado se establece que los requisitos para ingresar a los posgrados son: poseer título de grado de Ingeniero, Contador, Abogado, Médico, Bioquímico, Biólogo, Veterinario, Farmacéutico, Licenciado o equivalente, con una duración de 4 o más años en sus planes de estudios.

En el formulario electrónico se informa que pueden ingresar a la carrera aquellos que tengan jerarquía de Oficial del Cuerpo Comando con título habilitante de Oficial de Estado Mayor o Ingeniero Militar, de cualquiera de las Fuerzas Armadas. Estos requisitos no se encuentran estipulados en la normativa presentada, pero en el acta de entrevista consta que el único requisito para ingresar a la carrera es poseer título universitario o equivalente con una duración de 4 años o más.

Por otro lado, en el plan de estudios se prevé una etapa de nivelación previa al inicio de la carrera. En la instancia de entrevista se aclara que se ofrecen 4 asignaturas de nivelación en historia, economía, derecho público y estadística y se decide qué cursos debe hacer cada uno de los aspirantes en función de su formación previa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se expliciten en la normativa la duración total de la carrera y el plazo para la entrega del trabajo final.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	10	2	-	3	-

Invitados: 2	1	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias contables, Filosofía, Geografía, Economía, Derecho, Administración, Computación, Ciencia Política, Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7



La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido por la RM N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que 11 de los docentes tienen título de doctor y 3 de magister.

De la información presentada, se desprende que el claustro docente es adecuado para el dictado de la maestría. De todas maneras, se recomienda incrementar la cantidad de profesores con formación y experiencia específica en estrategia.

La institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene como objetivo invitar a docentes reconocidos internacionalmente para que interactúen con docentes locales. Se organizarán actividades de capacitación y entrenamiento. Están previstos los recursos humanos, financieros y físicos a utilizar.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de profesores con formación y experiencia específica en estrategia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de actividades que informan resultados	6

En la entrevista, se explica que estos proyectos pertenecen al Programa de Incentivos Docentes para la Investigación del Ministerio de Educación, que son de carácter individual y que aportan a la actividad de investigación de la carrera. Se informa que todos los proyectos cuentan con evaluación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad y se explica que dicha evaluación es independiente de la que realiza el Programa de Incentivos.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y responden a la temática de la carrera. De todas maneras, sería deseable incorporar algunas líneas de investigación en ciencia política y estrategia.

La institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene por objetivo el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

No se informa la participación de maestrandos en las investigaciones. Es necesario garantizar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice la participación de los alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se incorporen líneas de investigación en ciencia política y estrategia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual. La tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico del área interdisciplinaria. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es pertinente para una maestría académica. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Los objetivos y la metodología son coherentes y pertinentes.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque disponen de experiencia y titulación necesaria.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales 2 deben ser externos a la UNS.

En las fichas de tesis, se advierte que la composición de 4 de los 6 tribunales informados no cumple con lo establecido en la normativa. Por lo tanto, si bien la normativa se ajusta a lo establecido en la RM N° 160/11, en la práctica esto no se implementa adecuadamente.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2008, han sido 64. Los graduados, desde el año 1999 hasta el año 2008, han sido 5 (según el formulario electrónico).

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que en su última cohorte del 2012-2014 se han inscripto 17 alumnos, de los cuales 7 han abandonado y el resto se encuentra definiendo o elaborando su trabajo final. Asimismo, se informa que en los últimos 5 años han egresado 7 alumnos y otros 9 cuentan con número de expediente iniciado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta una propuesta institucional de seguimiento de alumnos y graduados. Allí se afirma que se indagará sobre la inserción laboral de los graduados y la demanda laboral de los mismos, lo que permitiría evaluar la utilidad de los conocimientos adquiridos y el nivel de satisfacción laboral. Se presentan una serie de objetivos generales y específicos, así como fases del proceso de investigación. Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que apunta a mejorar el rendimiento académico para anticipar la presentación de trabajos de tesis. Para ello, se organizarán tutorías, un módulo de redacción y presentación de tesis y se prevé Res. 397/15

utilizar los recursos financieros, humanos y físicos de la Facultad. Se incluirán becas de organismos de promoción científica (CONICET; CIC; Universidad) para maestrandos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice en la práctica que la composición de los jurados de tesis se ajusta a la normativa ministerial.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 gabinetes de trabajo, una sala de lectura, un laboratorio de informática y 2 salas multimedios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1103 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Se informa que la carrera cuenta con una biblioteca y que su fondo bibliográfico se integra de 995 volúmenes y 9 suscripciones. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la respuesta de la institución, se presenta un listado actualizado de bibliografía pertinente al área de conocimiento de la estrategia.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado. Además, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene el siguiente objetivo: actualizar el material de la biblioteca y la hemeroteca mediante la compra de libros y la suscripción a revistas especializadas.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Universidad Nacional del Sur.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 187/07.

La estructura de gobierno es adecuada. Con respecto a la normativa, se recomienda explicitar la duración total de la carrera y el plazo para la entrega del trabajo final.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Si bien el cuerpo académico resulta adecuado para el dictado de la maestría, se recomienda incrementar la cantidad de profesores con formación y experiencia específica en estrategia. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y responden a la temática de la carrera. De todas maneras, sería deseable incorporar algunas líneas de investigación en ciencia política y estrategia. Asimismo, es necesario garantizar la participación de maestrandos en estas actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

La modalidad de evaluación final es pertinente. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Con respecto a la conformación de los jurados, si bien la normativa se ajusta a lo establecido en la RM N° 160/11, en la práctica no se implementa adecuadamente. Asimismo, se recomienda reforzar las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son adecuados para el funcionamiento de la carrera.